

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., abril cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación 11001 3103 022 1983 00001 00

Revisada la petición que antecede requiérase a la Oficina de Archivo Central y Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá a fin de que dentro del término de 5 días contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación indique si fue posible o no encontrar el expediente proceso No. 11001310302219830000100 de Cornejo Gómez Alfonso, contra José Alberto Lucena Valencia.

Lo anterior como quiera que mediante fallo de tutela No. 2023-4954 proferido el 12 de diciembre de 2023 por el Juzgado 42 Penal del Circuito con Función de Garantías de Bogotá se ordenó suministrar dicha información dentro de un término que ya se encuentra vencido y la petente manifiesta que no ha recibido respuesta.

Finalmente, se le recuerda a la memorialista que a voces del artículo 126 del CGP el trámite de reconstrucción se surte cuando hay pérdida total o parcial del expediente y en el presente asunto no se tiene certeza de tales circunstancias, razón por la cual una vez obre la información requerida se continuará el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1f90feb5f8f206cd3dfe48bdaf43faa6f1691822e070b07c89c0e89470f917**

Documento generado en 04/04/2024 08:07:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>